



Transporte

[Inicio](#) [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) [Atención al ciudadano](#) [Participa](#) [Ministerio](#) [Normatividad](#)
[Prensa](#)

Incrementa el valor de los peajes para el 2024

[Inicio](#) [Incrementa el valor de los peajes para el 2024](#) [Compartir](#) [Buscar](#)

Compartir en:



Buscar



- *El Gobierno del Cambio durante el 2023 no incrementó las tarifas como una medida para mitigar el efecto de la inflación en el país durante ese periodo.*
- *Para normalizar el esquema tarifario, este 2024 se incrementarán las tarifas de peaje de acuerdo con el IPC de la vigencia 2022 (13,12%), más un 2%, correspondiente a la actualización de la tarifa del Fondo de Seguridad Vial (Fosevi) a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje.*

Notá, Colombia. 15 de enero del 2024.

La firma de la [resolución 20243040001125](#), el Ministerio de Transporte definió la tarifa de los peajes para 2024 a cargo del Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

El recaudo de los peajes hacen parte de las fuentes de ingresos para el pago de inversiones y costos financieros asociados a cada proyecto, además de que permiten cubrir el 100% del mantenimiento, operación y servicios. Si bien existe un costo para la ciudadanía, ese valor es proporcional a las oportunidades generadas, a los empleos que llegan a cada territorio y al crecimiento de la región,

Jam Camargo Triana, ministro de Transporte.

Un incremento del 13,12 % (IPC del 2022) en la tarifa se hace necesario para **garantizar la sostenibilidad financiera de los proyectos y fortalecer la confianza en el marco de la colaboración público- privada** para la construcción, operación y mantenimiento de las vías concesionadas.

[Hable con nosotros](#)

Y es que a través del sistema de concesión, **50 mil personas** en diferentes regiones de Colombia productivos, garantizan la operación y mantenimiento ambientales en las áreas de influencia del país.

Para las concesiones que realizaron aumento de incremento será el IPC de 2023 (9,28%).

Peajes con IPC de 2023:

- Proyecto Autopistas del Caribe Corredor
 - Proyecto Armenia-Pereira-Manizales
 - Proyecto Bogotá (Fontibón) - Facatativá
 - DEVIMED

Actualmente la Agencia Nacional de Infraestructura han garantizado la construcción y mantenimiento

Programa de Seguridad en Ca

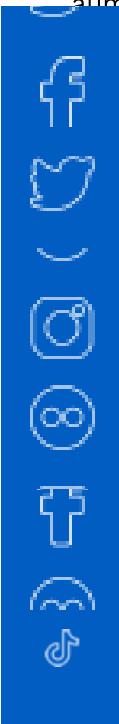
Con el propósito de fortalecer la implementación y monitorear el tránsito y verificar permanente el cumplimiento del Código de Tránsito y Transporte mediante [resolución 2024304000](#), se establecen los valores que se aplicarán a las estaciones de peajes de la Agencia Nacional INVÁS, destinados al Fondo de Seguridad Vial, en medida que entrará en vigor, a partir del 16 de diciembre de 2024, para todo tipo de vehículo. Este valor será actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la resolución anterior.

Es importante destacar que, según la Resolución 001-2018-AN/INVÍAS, se financia el Programa de Seguridad de Carreteras en el Perú, que es de responsabilidad exclusiva del cargo de la ANI y del INVÍAS. Este programa tiene una estrecha coordinación con los Ministerios de Defensa y de Transportes.

El objetivo central del Gobierno nacional al f
mediante sistemas tecnológicos modernos c
del tránsito, el estado de la infraestructura y
transporte son una herramienta fundamental
aumentan la productividad y competitividad
deportes.

2023, a través de los 119 peajes gestionados por las concesiones de la ANI, se recaudaron más de 52,887 millones de pesos para el FOSEVI. Mientras tanto, las 29 casetas a cargo del INVÍAS reportaron un recaudo superior a los 8,159 millones de pesos. Según el Ministerio de Transporte, el año pasado se utilizaron estos recursos para el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, destinados principalmente al mantenimiento de la flota vehicular a cargo de las fuerzas armadas y en el programa de Vías Inteligentes (SIS) administrado por el Invias.

Al año 2024, y de acuerdo con las proyecciones de tránsito, junto con una actualización en la tarifa del EVI a 500 pesos, los 148 peajes podrían recaudar más de 172,814 millones de pesos, recursos que permitirán fortalecer el programa, brindando un mayor control y seguimiento en beneficio de los usuarios.



Nombre: Resolución 20243040001125.pdf
0.10Mb | 15/01/2024

Descripción:

Description:

Por medio del cual se incrementan las tarifas de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI e Instituto Nacional de Vías INVIA



Nombre: **Resolución**

Por la cual se establece un incremento en el valor destinado al Fondo de Seguridad Vial - FOSEVI, del recaudo de las tasas de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI

Número de visitas a esta página 2549

Fecha de publicación 15/01/2024

Última modificación 15/01/2024



- Presidencia
- Cancillería
- MinComercio
- MinAmbiente
- MinEdi
- Vicepresidencia
- MinInterior
- MinAgricultura
- MinTIC
- MinViv
- MinJusticia
- MinHacienda
- MinTransporte
- MinCultura
- MinSal
- MinDefensa
- MinMinas
- MinTrabajo

Aplicativos Institucionales

[Observatorio de Transporte de Carga por Carretera \(OTCC\)](#)

[RNDC](#)

[Correo Institucional](#)

[Orfeo](#)

[AC Logístico de Colombia](#)



Servicios al ciudadano

[Directorio Funcionarios MT](#)

[Participación ciudadana](#)

[Peticiones, quejas y reclamos](#)

[Biblioteca](#)

[Trámites, servicios y](#)

[consultas en línea](#)

[Datos Abiertos](#)

[Hora Legal](#)

[Glosario](#)

[Estándares](#)

[Correo Notificaciones](#)

[Judiciales](#)

[Preguntas y respuestas frecuentes](#)

[Certificaciones de calidad](#)

[Políticas de privacidad](#)

[Términos de uso](#)

[Movilnet](#)

[Ingreso al sistema](#)



Última fecha de actualización: Lunes 15 de enero de 2024 09:17 pm

Ministerio Teléfono de atención:
(+57 601) 3240800

opc. 1

Línea gratuita:

01 8000 112042

Línea de Transparencia:

01 8000

Canales oficiales de radicación
Portal web [aquí](#)

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Horario correo electrónico:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Correo de notificaciones judiciales:

Agéndese para videollamada aquí:

Lunes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Horario de atención canal telefónico:

| | | | |
|---|---|---|--|
|  | Transporte Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II (Bogotá, D.C - Colombia) | <u>Más Información canales de atención.</u> | Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m. |
|  | Horario de Atención: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. | | |
|  | Solo atención presencial por agendamiento | | |
|  | | | |
|  | | | |
|  | | | |

<https://bit.ly/3AjYqyH>



Generated by Nitro

